



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de junio de 2021  
TR. N° 0200-2021-R-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 30 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0200-2021-R-UNALM.- La Molina, 30 de junio de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", que regula el procedimiento para que los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional, organismos autónomos y otros, ante el cese en su cargo o término de su mandato, realicen un correcto, eficiente y oportuno proceso de transferencia de gestión asegurando la continuidad en la prestación del servicio público; Que, conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000040-2021-CG/INTEG, de la Subgerencia de Integridad Pública, resulta necesario aprobar un nuevo marco normativo que regule el proceso de Rendición de Cuentas así como el proceso de Transferencia de Gestión en las entidades del gobierno nacional; en un nuevo modelo para el procesamiento e intercambio de información, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión pública en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía; Que, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante su Hoja Informativa N° 000195-2021-CG/GJN, sustentada en la Hoja Informativa N° 000216-2021-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y con base en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000040-2021-CG/INTEG, de la Subgerencia de Integridad Pública; el Memorando N° 000070-2021-CG/GPREDE, de la Gerencia de Prevención y Detección y la conformidad de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la Directiva "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", Que, mediante Resolución N° 122-2021-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional; Que, mediante Resolución Ministerial N° 209-2021-MINEDU, conforma el equipo de trabajo y sus funciones; Que, mediante Oficio Múltiple N°00031-2021-MINEDU/SG de fecha 03 de junio de 2021 la Secretaría General responsable del equipo de trabajo del Ministerio de Educación solicita los Informes de Rendición de Cuentas del Titular y de Transferencia de Gestión: Solicitud de punto focal y responsables de principales sistemas administrativos; Que, mediante Oficio Múltiple N°00040-2021-MINEDU/SG de fecha 30 de junio de 2021; se informa Habilitación y acceso al aplicativo informático "Sistema de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICOº.**- Conformar la Comisión multidisciplinaria encargada de elaborar y remitir los Informes de Rendición de Cuentas del Titular y de Transferencia de Gestión, designación del presidente y punto focal y los miembros responsables de principales sistemas administrativos, quedando la comisión constituida de la siguiente manera: Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Presidente-Punto Focal; Director General de Administración; Jefe de la Oficina de Planeamiento; Secretario General; Representante rectorado; Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.-Américo Guevara Pérez- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL